MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 255/ 2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES LA OBRA CONSTRUCCION BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO, OBJETO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/ 2016. IDN° 304.495

San Miguel, 16 de noviembre de 2016.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 2 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado LCON° 02 / 2016 para la CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte íntegra de la presente resolución que transcripta en parte dice*: Seguidamente se procede al análisis del precio ofertado, realizando la verificación de cada ítems, en la que nos hemos percatado de unos errores aritméticos, que se procedió a notificar al oferente, solicitando su ratificación o rectificación del monto de la oferta presentada, en la que el mismo se ha rectificado, quedando su oferta en un monto de Gs. 228.986.550 (doscientos veintiocho millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta). De igual manera sigue siendo la empresa con menor costo que cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***CONSTRUCCION BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA*: SF CONSTRUCCIONES*
RUC*: 6131835-3*
MONTO: *228.986.550Gs. (doscientos veintiocho millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta guaraníes)*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***CONSTRUCCION BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO****, objeto del llamado a LCO N° 02 / 2016, por la suma de* ***Gs.228.986.550.- (guaraníes doscientos veintiocho millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa SF CONSTRUCCIONES, RUC: 6131835-3 LA CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO por la suma de Gs. 228.986.550 (doscientos veintiocho millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta guaraníes), objeto de la LCON° 2 / 2016. IDN° 304.495

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Prof. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal